Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123
RUC Nº: 80000757-3

Recibí hoy 24.07.14.
Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

D.C.E. N° 17 /2014

Asunción, 21 de Julio de 2014.-

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 818/2010, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación del PAC Nº 274.639 – "Contratación Directa por Única Vez – Adquisición de Acondicionadores de Aire Split con Instalación",** Expediente N°318.508, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 25/2014, siendo las diecisiete horas y diez minutos, del día jueves diecisiete de julio del año dos mil catorce, se procede a la apertura de los sobres con el contenido de la ofertas de las firmas que se han presentado, correspondiente **Procedimiento de Contratación del PAC Nº 274.639 – "Contratación Directa por Única Vez – Adquisición de Acondicionadores de Aire Split con Instalación",** para la Facultad de Filosofia U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de la oferta presentada y que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, presenta el siguiente cuadro de oferta:

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123

RUC Nº: 80000757-3

Ítems	Descripción de los Bienes	U.M.	Prest	Relación de Medida	Cant	TECNOSIPLAN S.A.		NGO		GOTZEN S.A.		EMTEC		LUMICORP	
						Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Acondicionador de Aire Split de 60.000 BTU,Frío/Calor. Control remoto inalámbrico programable. Enfriamiento de alto poder. Doble dirección de insuflamiento para frío y calor. Función temperatura de Compensación. Filtro lavable.Debe incluír:- Kit de instalación. Con instalación incluida.- Soporte de Metal para Compresor del Equipo.-Soporte de Metal para Compresor del Equipo. -Trabajos y/o mano de obra por la instalación eléctrica, desagüe y accesorios del Equipo A/C para su puesta en funcionamiento.-Trabajos y/o mano de obra por la instalación eléctrica, desagüe y accesorios del Equipo A/C para su puesta en funcionamiento.-Prueba de Funcionamiento. Garantía Escrita de:1 año	Unidad	Unidad	1	6	8.315.000	49.890.000	7.704.359	46.226.154	8.510.000	51.060.000	8.726.276	52.357.656	9.882.353	59.294.118
2	Caño de cobre para acondicionador de aire por metro (Adicional) en caso de que el Kit de instalación necesite de más metros de caños adicionales para la instalación y funcionamiento del equipo. Cotizar costo por metro colocado.	Metros	Unidad	1	30	10.000	300.000	139.394	4.181.820	66.150	1.984.500	40.000	1.200.000	1.294.118	38.823.540
				TOTAL GENERAL			50.190.000		50.407.974		53.044.500		53.557.656		98.117.658

Documentos presentados por los Oferentes

ITEMS	Tecnosiplan S.A.	NGO SAECA	GOTZE S.A.	EMTEC	PIRO'Y S.A.
• Oferta Económica debidamente firmada conforme Formulario 1	SI	SI	SI	SI	SI
• Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas – Formulario 2	SI	SI	SI	SI	SI
• Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato – Formulario 3	SI				
• Declaración Jurada de no ser inhábil para presentar propuestas o para contratar con el Estado (Resolución UCNT 330/2007) – Formulario 4	SI	ACTIVO	ACTIVO	SI	SI
• Declaración Jurada de Menores (Resolución DNCP Nº 677/10) – Formulario 5	SI	ACTIVO	ACTIVO	SI	SI
• Adendas del Llamado			SI	SI	SI
• Autorización del Fabricante	SI		SI		
• Especificaciones Técnicas – Anexo C	SI		SI	SI	SI
• **CONSTANCIA SIPE**	SI	SI	SI	SI	SI
• Balance General y Estados de Resultados	SI	ACTIVO	ACTIVO		ACTIVO
• Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social		VENCIDO	ACTIVO	SI	VENCIDO
• Declaración Jurada de pago de IVA	SI	ACTIVO	ACTIVO	SI	ACTIVO
• Declaración Jurada de pago de RENTA	SI	ACTIVO	ACTIVO	SI	ACTIVO
• Certificado de Cumplimiento Tributario	SI	ACTIVO	ACTIVO		ACTIVO
• Cédula de Identidad	SI	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	SI
• RUC (SIPE y/o Fotocopia de cédula tributaria)	SI	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO
• Constitución o Estatuto Social	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO		ACTIVO
• Declaración Jurada - Interdicciones					
• Declaración Jurada – Quiebras					
• Declaración Jurada de No Haber Incurrido en Incumplimiento de Contratos		ACTIVO			ACTIVO
• Patente Comercial - Municipal	SI	ACTIVO	ACTIVO	SI	ACTIVO
• Poder del Representante		ACTIVO	ACTIVO		ACTIVO
• Antecedentes de la Empresa y/o Documentos Varios	SI	SI	SI	SI	SI

Observaciones:

- La representante de la Firma EMTEC, deja constancia que la Empresa PIRO'Y S.A., no presenta la Aclaración 3 del presente llamado con su oferta.

Atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la misma Ley, este Comité sugiere que, adjudicar, salvo mejor parecer, el **Procedimiento de Contratación del PAC Nº 274.639 – "Contratación Directa por Única Vez – Adquisición de Acondicionadores de Aire Split con Instalación", para FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.,** a la empresa Tecnosiplan S.A. con RUC 80068707-8, **por haber cumplido los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja.**

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. *Luis Centurión*
Funcionario

Prof. Magíster *Agustín Mendoza Villalba*
Representante del Consejo Directivo